



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA DEL ORIGINAL

VIRGILIO GUTIERREZ, MENCEDES
Secretario General del Ministerio
de Educación

DECRETO SUPREMO No. 005-92-ED.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Visto el Expediente N° 306227-90 y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado impulsar la Educación Superior en el nivel no universitario de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país;

Que, las autoridades y dirigentes de Juli, Capital de la Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, Región José Carlos Mariátegui, solicitan la creación de un Instituto Superior Pedagógico Estatal de Juli;

Que, la documentación presentada justifica el funcionamiento del mencionado Instituto, para atender la demanda de formación Magisterial en los niveles y especialidades ofertadas;

Estando a lo informado por las Unidades de la Dirección de Formación Magisterial y la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Educación Superior, y;

De conformidad con el Art. 211 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 23384 y el Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos aprobado por Decreto Supremo N° 14-90-ED;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear el Instituto Superior Pedagógico Estatal de Juli, ubicado en el Distrito de Juli, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, Región José Carlos Mariátegui.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al citado Instituto para ofertar los niveles y especialidades de:

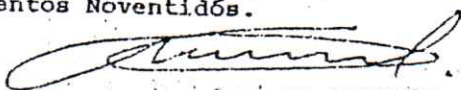
- | | |
|------------------------|-------------|
| - Educación Inicial | 40 alumnos |
| - Educación Primaria | 40 alumnos |
| - Educación Secundaria | |
| , Biología y Química | 40 alumnos |
| , Lengua y Literatura | 40 alumnos. |



ARTICULO TERCERO.- Corresponde a la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Regional "José Carlos Mariátegui" - Puno, brindar el apoyo necesario para la implementación del citado Instituto.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dieciséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y dos.


ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República


AUGUSTO ANTONIO VASQUEZ
Ministro de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
ARCHIVO GENERAL
Es Copia autentica del
original
Lima, 17 ENE. 1992




AUGUSTO CORRALES CONTRERAS
Jefe de la Unidad Archivo General (a)